



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO N° 31 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 02 MAR 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal emitido en la sesión ordinaria N° 04-2017 de fecha 22 de Febrero del presente año trató el pedido presentado por parte del Regidor Oscar Laura Arapa para que se conforme una comisión especial que se encargue de fiscalizar el uso de las dos barredoras marca Dulevo de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4) del artículo N° 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades los regidores se encuentran atribuidos de la función de fiscalización de la gestión municipal;

Que, respecto de la conformación de comisiones especiales de regidores, el Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 375-2015-MDCC, señala en su artículo 110° que los regidores pueden conformar comisiones especiales;

Que, mediante el pedido formulado por parte del regidor Oscar Laura Arapa se solicita la conformación de una comisión especial para que se encargue de la fiscalización del uso de las dos barredoras marca Dulevo de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado debiendo de informar sobre el costo de adquisición, tiempo de operatividad efectiva en el trabajo, si se presentaron reparaciones, el costo de dichas reparaciones y que empresa se encargó de las reparaciones y finalmente el estado actual de dichos bienes de propiedad municipal;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04-2017, de fecha 22 de Febrero del 2017, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Especial integrada por los regidores Cirilo Valentín Achinquipa Capa, Eufemia Gina García de Rodríguez, Martha Shirley Cáceres Payalich, Abog. Leoncio Héctor Inocencio Pérez en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica y el Ing. Guillermo González Aparcana en su calidad de Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente, la misma que se encargará de realizar la fiscalización del uso de las dos barredoras marca Dulevo de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente a todas las unidades orgánicas de la entidad con el objeto de que se les otorguen las facilidades del caso en su labor.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Oscar Laura Arapa
ALCALDE